



Región de Murcia Consejería  
de Educación

Plan de Convivencia  
Curso 2025/2026.  
Centro educativo: CPREE EL BUEN PASTOR-ASCOPAS  
Código de centro: 30008364  
Localidad: CIEZA



# **Consejería de Educación**

# **Formación Profesional y Empleo**

## **PLAN DE CONVIVENCIA**

**Curso: 2025/2026**

**Centro: CPREE EL BUEN PASTOR-ASCOPAS**

**Localidad: CIEZA**



## ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN .....	3
2. REFERENTES LEGALES .....	3
3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO .....	5
3.1 Entorno Social y Familiar.....	5
3.2 Características del Centro y Clima de Convivencia .....	5
3.3 Causas de los Conflictos .....	6
3.4 El Rol de la Comunidad Educativa en la Convivencia .....	6
3.5 Mediación Escolar .....	6
4. COORDINADORA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR .....	6
4.1 Funciones de la Coordinadora de Protección y Bienestar .....	7
5. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR .....	8
5.1. Prevención de la Violencia.....	8
5.2. Intervención ante los Problemas.....	9
6. ACTIVIDADES Y ACTUACIONES.....	9
6.1. Actividades para fomentar un buen clima de convivencia .....	9
6.2 Actuaciones a realizar por todos los integrantes de la comunidad educativa.....	10
7. PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.....	17
7.1 Acuerdos y Contratos de Convivencia .....	17
7.2 Aula de Convivencia.....	18
8. NORMAS DE CONVIVENCIA.....	18
8.1. Derecho y deberes de los alumnos .....	18
8.2. Normas de comportamiento en clase y en el desarrollo de actividades lectivas, Complementarias, extraescolares y servicios complementarios .....	18
8.3. Tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento.....	19
8.4. Actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación. ....	20
9.1. Acoso escolar.....	20
9.2. Protocolo de actuación ante conductas autolesivas y de ideación suicida.....	22
9.3. Procedimiento de actuación ante situaciones derivadas de maltrato infantil en el ámbito escolar .....	22
9.4. Protocolo de actuación ante posibles situaciones de violencia de género .....	23
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN .....	23
11. ANEXOS .....	24
12. DIFUSIÓN DEL PLAN.....	26



## 1. JUSTIFICACIÓN

El **Plan de Convivencia** es el documento que establece el conjunto de actuaciones, estrategias y normas orientadas a favorecer un clima escolar positivo, inclusivo y seguro dentro del centro educativo. Su finalidad es prevenir situaciones de conflicto, promover valores de respeto, igualdad y participación, y garantizar el bienestar personal y social de todo el alumnado.

Este plan se ajusta a la normativa vigente de la **Región de Murcia** en materia de convivencia escolar, incorporando medidas de prevención, mediación y resolución pacífica de conflictos, así como procedimientos de detección e intervención ante posibles situaciones de acoso, ciberacoso, discriminación o cualquier conducta contraria a la convivencia.

En nuestro centro educativo, entendemos la convivencia como un pilar fundamental para el desarrollo integral de todos nuestros estudiantes. Partimos de la premisa de que cada alumno es único, con sus propias características, necesidades y ritmos de aprendizaje. Por ello, defendemos el respeto y la valoración de la diversidad como principios clave en nuestra práctica educativa, promoviendo un entorno libre de estigmas, prejuicios y exclusiones.

Nuestro enfoque busca garantizar que todos los miembros de la comunidad educativa, independientemente de sus capacidades o dificultades, puedan desarrollarse en un ambiente seguro, respetuoso y enriquecedor. En este sentido, el profesorado tiene una responsabilidad central, especialmente los tutores, quienes, además de ser guías en el proceso de aprendizaje, desempeñan un papel fundamental en la prevención de conflictos, la promoción del respeto y la resolución pacífica de problemas, tanto dentro del aula como en las demás áreas del centro.

El compromiso del profesorado en la creación de un ambiente inclusivo y respetuoso se complementa con el papel activo del Consejo Escolar, como órgano de participación y toma de decisiones dentro del centro. Este consejo, junto con la Comisión de Convivencia, trabajará de manera conjunta para fomentar una cultura de respeto mutuo, colaboración y empatía, donde todos los miembros de la comunidad educativa puedan sentirse escuchados, apoyados y valorados.

Nuestro objetivo es que el Plan de Convivencia no solo sea una herramienta para gestionar posibles conflictos, sino también un instrumento para reforzar los valores de solidaridad, empatía y responsabilidad, esenciales para la construcción de una comunidad educativa cohesionada, inclusiva y participativa.

## 2. REFERENTES LEGALES

El Plan de Convivencia del centro se sustenta en un marco normativo robusto, que garantiza el cumplimiento de los derechos fundamentales de todos los miembros de la comunidad educativa, fomenta la inclusión y promueve un entorno respetuoso, seguro y libre de violencia. A continuación, se detallan los principales referentes legales que orientan nuestra propuesta:

1. Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este decreto establece el marco normativo específico para la convivencia escolar en la Región de Murcia, proporcionando las directrices para el establecimiento de normas de convivencia, la prevención de conflictos y el establecimiento de procedimientos para su resolución.



2. Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.  
Esta resolución ofrece directrices prácticas para la mejora de la convivencia en los centros educativos, con especial énfasis en la atención a la diversidad y la creación de entornos educativos inclusivos que fomenten el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad escolar.
3. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.  
Esta ley establece medidas para garantizar la protección de la infancia y la adolescencia frente a cualquier forma de violencia, incluyendo la violencia en el ámbito escolar. Impone la obligación de crear entornos educativos seguros y saludables para todos los menores, lo cual es esencial para la convivencia en el centro.
4. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  
Esta ley regula el derecho a la educación en España, estableciendo los principios básicos del sistema educativo y fomentando la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes. La modificación de 2020 incluye aspectos relevantes sobre la educación inclusiva y el acceso a la educación de calidad para todos los alumnos, independientemente de sus necesidades o características.
5. Ley 26/2015, de 28 de julio, de derechos y protección de las personas con discapacidad en el ámbito educativo.  
Esta ley regula los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo las adaptaciones necesarias para garantizar su plena inclusión en el sistema educativo. Subraya la importancia de crear un entorno educativo accesible y adaptado a las necesidades de estos estudiantes.
6. Ley 3/2020, de 18 de septiembre, por la que se regula la igualdad de trato y la no discriminación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.  
Esta ley promueve la igualdad de trato y la no discriminación por cualquier motivo, ya sea de género, discapacidad, orientación sexual, etnia, religión u otras características. Refuerza el compromiso del centro con la creación de un entorno inclusivo y respetuoso para todos sus miembros.
7. Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establece la organización y funcionamiento de los centros de educación especial.  
Este real decreto regula la organización de los centros de educación especial, estableciendo las condiciones y directrices para su funcionamiento, con el objetivo de garantizar que los estudiantes con necesidades educativas especiales reciban una atención educativa adecuada y de calidad.
8. Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU (ratificada por España en 1990).  
La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional ratificado por España, que establece los derechos fundamentales de todos los niños y niñas, incluyendo el derecho a una educación que promueva su desarrollo pleno en un entorno libre de discriminación y violencia. Este instrumento internacional refuerza la necesidad de garantizar un trato



equitativo y respetuoso en el ámbito educativo.

### 3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

#### 3.1 Entorno Social y Familiar

El centro se encuentra ubicado en la localidad de Cieza, un municipio que, aunque cuenta con una población centralizada, tiene un carácter comarcal, lo que da lugar a una procedencia diversa de los alumnos que acuden al mismo. Los estudiantes provienen de localidades cercanas como Abarán, Blanca, Ojós, Ulea, Archena o Ceutí, lo que contribuye a una amplia variedad de contextos sociales y culturales.

La población activa en la zona está principalmente vinculada a los sectores primario y terciario, lo que influye en la dinámica social y económica del entorno. Además, en los últimos años, se ha observado un aumento de la población inmigrante en la zona, lo cual ha supuesto una mayor presencia de alumnos extranjeros en el centro. A pesar de este incremento, la integración de estos estudiantes ha sido ejemplar. No se han detectado casos de discriminación ni actitudes xenófobas, sino todo lo contrario: los alumnos extranjeros han sido aceptados de manera natural por sus compañeros, sin que se haya generado ningún tipo de diferenciación negativa. Esta integración positiva refleja un clima de convivencia inclusivo y respetuoso dentro del centro.

#### 3.2 Características del Centro y Clima de Convivencia

En general, el clima de convivencia en el centro es bastante positivo, con un ambiente escolar tranquilo y respetuoso. No obstante, en los últimos años, la presencia creciente de alumnos afectados por trastornos mentales ha generado un aumento en las situaciones conflictivas.

El conflicto, en este contexto, se entiende como cualquier actitud o comportamiento que pueda causar daño a la integridad de la persona, en cualquiera de sus dimensiones (física, emocional o psicológica), que impida el derecho de un alumno a recibir una educación de calidad, o que perturbe el ambiente educativo o la convivencia dentro del centro. La tipología de los conflictos en nuestro centro, en su mayoría, responde a las siguientes actitudes:

- **Actitudes disruptivas durante las clases:** tales como molestias a los compañeros, levantarse constantemente, hablar en voz alta o gritar, ruido excesivo durante el traslado entre sesiones individuales, o llegar tarde a clase.
- **Conductas desafiantes hacia miembros de la comunidad educativa:** esto incluye interacciones problemáticas con compañeros, personal complementario o docentes, que afectan la dinámica y el ambiente de trabajo.
- **Comportamientos que alteran la tranquilidad en el entorno escolar:** por ejemplo, correr por los pasillos, gritar en áreas comunes como pasillos o aseos, romper material del centro, desorden durante las entradas y salidas del aula, o el incumplimiento de normas básicas de convivencia.

En cuanto a situaciones de maltrato psicológico, no se han detectado casos graves, aunque se han identificado algunos episodios menores que se abordan de inmediato. En estos casos, los tutores y el personal educativo intervienen rápidamente para prevenir cualquier escalada de conflicto y garantizar el bienestar emocional de los estudiantes.



### 3.3 Causas de los Conflictos

Las causas que subyacen a los conflictos de convivencia pueden atribuirse a diversos factores, tanto internos como externos al centro:

- **Características conductuales inherentes a la discapacidad de algunos alumnos:** Trastornos como la psicosis, el TDAH, entre otros, pueden influir en la aparición de conductas desafiantes o disruptivas.
- **Influencia de la sociedad actual:** la laxitud moral y la falta de valores en algunos sectores de la sociedad contemporánea pueden impactar negativamente en la actitud y comportamiento de los estudiantes.
- **Impacto de los medios de comunicación:** la exposición a contenidos no siempre adecuados en los medios de comunicación puede contribuir a la adopción de modelos de conducta problemáticos por parte de los jóvenes.
- **Educación familiar inadecuada:** en algunos casos, la educación recibida en el hogar es permisiva en exceso, lo que puede derivar en la falta de establecimiento de límites claros para los niños. También se detecta una intervención educativa poco firme por parte de algunos padres.
- **Desajustes en el apoyo educativo de las familias:** en ocasiones, las familias no siguen las indicaciones de los profesionales educativos de manera consistente, lo que puede dificultar el trabajo en conjunto y generar descoordinación en la gestión de la convivencia.
- **Falta de seguimiento de tratamientos médicos:** en determinados casos, la falta de un seguimiento adecuado en los tratamientos farmacológicos de algunos alumnos puede contribuir a un aumento en los comportamientos conflictivos.

### 3.4 El Rol de la Comunidad Educativa en la Convivencia

Es fundamental destacar el papel activo de toda la comunidad educativa en el mantenimiento de un clima de convivencia positivo. Los docentes, además de impartir contenidos académicos, son agentes clave en la gestión de conflictos, la mediación y la promoción de actitudes respetuosas y empáticas. Asimismo, el involucramiento de las familias es crucial para reforzar los valores de convivencia y garantizar que los estudiantes reciban un seguimiento adecuado en su comportamiento y desarrollo emocional.

En este sentido, se reconoce la importancia de trabajar de manera conjunta entre el profesorado, el personal complementario y las familias para promover un entorno seguro y respetuoso. La colaboración constante entre estos grupos es fundamental para prevenir situaciones conflictivas y garantizar que todos los alumnos se sientan valorados y apoyados.

### 3.5 Mediación Escolar

Una de las medidas que se implementaremos a medio plazo es la creación de un programa de mediación escolar, en el que alumnos formados puedan intervenir como mediadores en conflictos menores entre compañeros. Este tipo de iniciativas ha demostrado ser eficaz en la resolución pacífica de conflictos y en el desarrollo de habilidades sociales entre los estudiantes.

## 4. COORDINADORA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR

La Ley 8/2021, de 4 de junio, de **Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia**, surge como una respuesta a la necesidad urgente de garantizar la protección de los menores ante diferentes situaciones de riesgo. En este contexto, el sistema educativo debe basarse en el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad escolar, promoviendo una educación



inclusiva y equitativa que favorezca el desarrollo integral del alumnado. Además, es esencial fomentar la participación activa de los estudiantes en una escuela segura, libre de violencia, que garantice la igualdad de oportunidades y utilice métodos pacíficos de comunicación, negociación y resolución de conflictos.

En el marco de esta ley, se establece la figura del **Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección**, quien, en nuestro centro, será **Dña. Pilar Marín Villa** durante el presente curso académico.

#### 4.1 Funciones de la Coordinadora de Protección y Bienestar

Las funciones de la Coordinadora de Protección y Bienestar del alumnado, bajo la supervisión directa de la Dirección del centro, se detallan a continuación:

1. **Promoción de Planes de Formación:** Impulsar programas de formación sobre prevención, detección temprana y protección de menores, dirigidos tanto al personal docente y no docente del centro como al alumnado. La formación para el personal del centro se centrará en aquellos que ejercen la función tutorial, mientras que la dirigida al alumnado tendrá como objetivo dotarles de habilidades para detectar y responder ante situaciones de violencia. Además, en colaboración con las Asociaciones de Madres y Padres, se fomentará la formación entre los progenitores y aquellas personas responsables del cuidado o tutela de los menores.
2. **Coordinación con Servicios Sociales y Autoridades:** Gestionar, en conformidad con los protocolos establecidos por las administraciones educativas, aquellos casos que requieran intervención de los servicios sociales competentes. En los casos necesarios, deberá informar a las autoridades pertinentes, sin perjuicio de las comunicaciones que sean legalmente obligatorias.
3. **Referencia en Casos de Violencia:** Identificarse ante los estudiantes, el personal educativo y la comunidad escolar en general como el referente principal para la comunicación de posibles casos de violencia, ya sea dentro del centro educativo o en su entorno cercano.
4. **Fomento del Bienestar y la Cultura del Buen Trato:** Promover e implementar medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como una cultura de respeto, empatía y buen trato hacia todos los menores.
5. **Resolución Pacífica de Conflictos:** Fomentar la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos, tanto entre el personal del centro como entre el alumnado, creando un ambiente educativo donde primen la mediación y el entendimiento.
6. **Información sobre Protocolos de Prevención:** Informar al personal educativo sobre los protocolos existentes en la localidad o comunidad autónoma para la prevención y protección contra cualquier forma de violencia. Esta información será esencial para garantizar que todas las personas implicadas estén al tanto de los procedimientos y acciones a seguir.
7. **Respeto a la Diversidad y Discapacidad:** Promover el respeto y la inclusión de los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad, asegurando que todos los estudiantes sean tratados con dignidad y respeto, sin discriminación.
8. **Coordinación del Plan de Convivencia:** Trabajar de manera conjunta con la dirección del centro educativo en la implementación, seguimiento y evaluación del **Plan de Convivencia**, tal y como establece el artículo 31 de la ley.
9. **Comunicación con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:** En situaciones que puedan suponer un riesgo para la seguridad de los menores, promover la comunicación inmediata con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar la protección de los mismos.
10. **Protección de Datos Personales:** En aquellos casos que impliquen un posible tratamiento ilícito de datos personales de los menores, se deberá notificar de forma inmediata a las



**Agencias de Protección de Datos** correspondientes, siguiendo los procedimientos legales establecidos.

11. **Fomento de una Alimentación Saludable:** Impulsar y garantizar que en el centro educativo se promueva una alimentación saludable y nutritiva, favoreciendo especialmente a los alumnos más vulnerables, para asegurar que todos los menores puedan acceder a una dieta equilibrada que favorezca su desarrollo físico y emocional.

## 5. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR

La elaboración del **Plan de Convivencia** es el resultado del consenso y la implicación de todos los sectores que conforman la Comunidad Educativa (profesorado, personal complementario, personal de administración y servicios, y familias), con el objetivo de fomentar un ambiente de convivencia positiva en el centro.

Tanto el profesorado como el personal no docente están sujetos a la normativa vigente en materia de convivencia y disciplina, incluyendo el **Decreto 16/2016, de 9 de marzo**, y el **Convenio Colectivo** aplicable.

Entendemos la convivencia como un objetivo formativo en sí mismo, y como una de las bases fundamentales de cualquier proceso educativo. Para conseguir una convivencia óptima en el centro y alcanzar un clima participativo y democrático, es esencial promover conductas que favorezcan el respeto, la inclusión y la cooperación. Con el presente plan, buscamos alcanzar los siguientes objetivos:

- a. **Fomentar la Integración Efectiva de Todos los Alumnos:** Asegurar la integración de todos nuestros estudiantes sin discriminación alguna, ya sea por sexo, raza, edad o capacidades. Para ello, desarrollaremos en el alumnado valores y habilidades para mejorar la comunicación y las relaciones sociales, favoreciendo un entorno inclusivo y respetuoso.
- b. **Mejorar la Implicación de las Familias:** Incrementar la participación activa de las familias en el proceso educativo, para contribuir al desarrollo integral de la personalidad de los estudiantes. La colaboración familia-escuela es esencial para que los niños y jóvenes reciban el apoyo necesario tanto en el ámbito académico como en el personal.
- c. **Fomentar Relaciones Positivas en la Comunidad Educativa:** Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, basadas en principios de transparencia democrática y respeto mutuo. Esto permitirá la construcción de un clima de confianza y colaboración entre docentes, alumnos, familias y personal complementario.
- d. **Combatir el Estigma y la Exclusión de los Alumnos con Enfermedades Raras:** Luchar contra cualquier tipo de estigmatización o exclusión que puedan sufrir los estudiantes con enfermedades raras, promoviendo la igualdad de trato, la sensibilización y la integración plena de estos alumnos en la vida escolar.
- e. **Prevenir y Gestionar Conflictos:** Prevenir situaciones conflictivas, interviniendo de manera eficaz en aquellos casos de violencia, conflictos o conductas discriminatorias que no hayan podido evitarse. De esta manera, se garantizará el desarrollo moral, social y afectivo del alumnado, creando un ambiente que favorezca su bienestar integral.

### 5.1. Prevención de la Violencia



Ciertas situaciones, como las descritas anteriormente, afectan directamente el normal desarrollo de las sesiones de enseñanza-aprendizaje en el centro. El carácter especial de las intervenciones educativas en el aula requiere, en la mayoría de los casos, un ambiente estructurado y libre de perturbaciones innecesarias, con las mejores condiciones posibles para que los alumnos puedan mantener su atención y concentración.

Cuando estos principios se ven alterados por ruidos excesivos (como gritos o carreras por los pasillos), la calidad educativa se ve comprometida. Por lo tanto, es crucial promover la toma de conciencia entre el alumnado y toda la comunidad educativa sobre la importancia de mantener un clima de convivencia democrática, en el que se respeten las normas y se participe activamente en su elaboración y seguimiento.

Para ello, el **Plan de Convivencia** proporciona los cauces necesarios para garantizar la observancia de estas normas. En el caso de los alumnos con enfermedades mentales, es fundamental establecer una estrecha colaboración con sus familias y los servicios socio-sanitarios locales, con el fin de abordar la problemática de manera coordinada y efectiva, adaptando las intervenciones a las necesidades específicas de cada estudiante.

## 5.2. Intervención ante los Problemas

Para abordar con éxito las situaciones conflictivas, es esencial crear los canales adecuados para el diálogo, el respeto mutuo y la comunicación efectiva. Además, se debe promover la adquisición de habilidades para enfrentar los conflictos de manera constructiva. Este enfoque no solo permitirá resolver las tensiones de forma pacífica, sino que también contribuirá al fortalecimiento de la **autoestima** de los estudiantes, incrementando su **sentimiento de pertenencia** a un grupo social y su percepción de **utilidad** dentro de la comunidad educativa.

El objetivo es que todos los alumnos, independientemente de su situación personal, aprendan a gestionar los conflictos de manera efectiva, promoviendo un entorno en el que los valores de respeto, empatía y cooperación sean la base de las relaciones interpersonales.

## 6. ACTIVIDADES Y ACTUACIONES

### 6.1. Actividades para fomentar un buen clima de convivencia

En el contexto de la tutoría y alineado con el **Plan de Acción Tutorial**, el Centro lleva a cabo de forma regular una serie de acciones destinadas a mejorar la convivencia y promover el respeto mutuo. Entre las actividades desarrolladas, destacamos las siguientes:

- **Potenciación de las Habilidades de Comunicación:** Se realizan sesiones de **Habilidades Sociales** en todas las etapas educativas, tanto en la **etapa básica** como en la **de transición a la vida adulta**. Estas sesiones tienen como objetivo principal mejorar la comunicación interpersonal del alumnado, favoreciendo un ambiente de convivencia positivo y respetuoso.
- **Fomento de la Tolerancia y la Aceptación de la Diversidad:** En colaboración con el **servicio de orientación**, se promueven actividades que fomentan la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución pacífica de conflictos. Estas acciones se desarrollan conjuntamente con los **tutores** y se implementan a lo largo de todo el curso escolar.

En lo que respecta a los **alumnos con enfermedades mentales**, se lleva a cabo un enfoque integral de apoyo y seguimiento:



- **Coordinación con Servicios de Salud Mental:** Se establece una comunicación y coordinación continua entre los **servicios de orientación y enfermería** del centro y el **servicio de psiquiatría** del **Centro de Salud de la zona**. Este trabajo conjunto es esencial para garantizar una atención integral y adecuada a las necesidades específicas de estos estudiantes.
- **Medidas de Vigilancia y Prevención:** Se adoptan medidas de vigilancia y prevención en aquellos casos más graves, con el fin de evitar situaciones conflictivas y garantizar el bienestar de los alumnos afectados.

## 6.2 Actuaciones a realizar por todos los integrantes de la comunidad educativa

### ❖ Actuaciones a realizar por la Coordinadora de Bienestar y protección.

De acuerdo con las funciones establecidas previamente, las actividades planificadas para llevar a cabo durante el curso 2025-2026 son las siguientes:

1. Creación de un Espacio en la Página Web del Centro: Se establecerá un apartado en la página web del centro donde se dará a conocer a toda la comunidad educativa las funciones de la Coordinadora de Bienestar. Este espacio también incluirá información relevante sobre la legislación relacionada con la protección infantil, así como otros recursos útiles para toda la comunidad.
2. Explicación de Protocolos de Convivencia: A través de los diferentes órganos colegiados del centro (como el Claustro, el Consejo Escolar, las reuniones de tutores, etc.), se explicarán los protocolos establecidos en la Resolución de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 13 de noviembre de 2017, para la mejora de la convivencia escolar. De esta manera, se garantizará que todo el personal educativo esté al tanto de los procedimientos y actúe de acuerdo con ellos.
3. Guía de Indicadores de Situaciones de Violencia: Se ofrecerá al profesorado una guía de indicadores para detectar posibles situaciones de violencia, así como orientaciones claras sobre cómo actuar correctamente en estos casos. Esto garantizará que los docentes cuenten con las herramientas necesarias para intervenir de manera efectiva.
4. Colaboración con la AMPA para la Formación de Familias: Se buscará la colaboración de la AMPA en la organización de actividades formativas para las familias, orientadas a la prevención y erradicación de cualquier forma de violencia y discriminación. El objetivo es que las familias puedan reconocer estas situaciones y reaccionar adecuadamente frente a ellas.
5. Coordinación con los Servicios Sociales del Ayuntamiento: Se establecerá una estrecha colaboración con los técnicos de servicios sociales del Ayuntamiento para el seguimiento de casos de especial complejidad, garantizando una intervención coordinada entre la escuela y los servicios sociales.
6. Asesoramiento al Personal Docente: Se ofrecerá asesoramiento continuo al tutores/as y el profesorado del centro en relación con diversas casuísticas vinculadas a la prevención de la violencia en jóvenes. Este asesoramiento será clave para que los docentes cuenten con las estrategias más efectivas para intervenir en situaciones conflictivas y garantizar un ambiente escolar seguro y respetuoso.

### ❖ Actuaciones a realizar por el profesorado.

A lo largo del curso, el profesorado desarrollará una serie de actividades planificadas para fomentar un clima de convivencia positivo y proactivo, alineado con los objetivos del Plan de Convivencia y los principios establecidos en la normativa. Las acciones estarán orientadas a sensibilizar, hacer seguimiento y reflexionar sobre el bienestar emocional y la convivencia, y se llevarán a cabo de forma activa y participativa, promoviendo la implicación tanto de los estudiantes como de las familias.



y otros miembros de la comunidad educativa.

#### 1º Trimestre: Actividades Iniciales y Sensibilización

Durante el primer trimestre, el objetivo principal es sensibilizar y concienciar al alumnado sobre la importancia del bienestar emocional y las normas de convivencia, y fomentar un entorno de respeto y colaboración desde el inicio del curso.

Actividades:

- Plan Bienestar Emocional: el tutor, en colaboración con el Área de Orientación, llevará a cabo sesiones participativas para trabajar el bienestar emocional de los estudiantes. Estas sesiones están diseñadas para que el alumnado reflexione sobre su comportamiento, sus emociones y cómo pueden contribuir a un entorno de convivencia positivo.
- Debate sobre el Plan y las Normas de Convivencia: se organizará un debate en el aula para explicar y discutir el Plan de Convivencia y las normas que deben regir el comportamiento dentro del centro. Este debate tiene como objetivo asegurarse de que los estudiantes comprendan y asuman el compromiso con las normas desde el inicio del curso.
- Metodología: las actividades se desarrollarán mediante metodologías activas y participativas, promoviendo la reflexión y la interacción entre el profesorado y los estudiantes. Las sesiones de tutoría estarán centradas en la creación de un espacio de comunicación abierta.
- Evaluación: al final del trimestre se realizará una evaluación inicial para valorar el grado de conocimiento y aceptación del Plan de Convivencia por parte del alumnado, así como su involucramiento en las actividades realizadas.

#### 2º Trimestre: Seguimiento y Evaluación de la Aplicación del Plan

En el segundo trimestre, el foco se trasladará al seguimiento y evaluación de la aplicación del Plan y las Normas de Convivencia. Además, se trabajará en la prevención activa de los conflictos y la promoción de conductas adecuadas dentro del aula.

Actividades:

- Seguimiento de la Marcha y Aplicación del Plan de Convivencia: se realizará un seguimiento continuo de cómo se están aplicando las normas dentro del aula, asegurándose de que los estudiantes respeten el ambiente de convivencia y de que se aborden de manera efectiva los conflictos que puedan surgir.
- Tareas de Tutoría Orientadas a la Prevención de Conflictos: los tutores, con el apoyo del Área de Orientación, desarrollarán actividades y dinámicas enfocadas en la prevención de conflictos. Estas actividades promoverán habilidades de resolución de conflictos, la gestión emocional y la comunicación asertiva, tanto dentro como fuera del aula.
- Metodología: las actividades se organizarán mediante un enfoque participativo, promoviendo la implicación activa de los estudiantes. Los tutores y el profesorado en general utilizarán técnicas de intervención explícitas y sistémicas para garantizar que el Plan de Convivencia sea vivido de manera significativa por todo el alumnado.
- Evaluación: A lo largo del trimestre se llevará a cabo una evaluación continua del proceso, con la finalidad de revisar cómo están siendo implementadas las normas y cómo el alumnado responde a las intervenciones. Al finalizar el trimestre, se realizará un informe resumen que incluya las conclusiones obtenidas sobre la aplicación de las normas y la convivencia en el centro.

#### 3º Trimestre: Cierre del Ciclo y Reflexión Final



El tercer trimestre estará dedicado a la reflexión final sobre los avances conseguidos y la planificación de actividades de seguimiento. También se promoverá una evaluación final para identificar áreas de mejora y consolidar las buenas prácticas en convivencia.

Actividades:

- Confección de Actividades de Tutoría para la Prevención de Conflictos: En el último trimestre, los tutores organizarán actividades de reflexión y análisis que permitan al alumnado evaluar su propio comportamiento y cómo han evolucionado las dinámicas de convivencia durante el curso. Se trabajará también en la prevención de conflictos mediante dinámicas que refuerzen el respeto mutuo y la empatía.
- Reflexión Final sobre el Plan de Convivencia: Se llevará a cabo una sesión de reflexión grupal en la que los estudiantes podrán compartir sus experiencias y evaluar los avances conseguidos en relación al Plan de Convivencia. Los tutores coordinarán esta actividad, con la participación activa de toda la comunidad educativa.
- Metodología: Se utilizarán metodologías participativas de reflexión grupal, con el fin de que los estudiantes expresen su punto de vista sobre la convivencia en el centro y analicen los aspectos a mejorar para el siguiente ciclo.
- Evaluación: Al finalizar el trimestre se realizará una evaluación global del Plan de Convivencia. Se analizarán los resultados de las actividades de tutoría y se establecerán recomendaciones para mejorar la convivencia en los próximos cursos. Esta evaluación servirá como base para la elaboración de un informe final que permita conocer los logros alcanzados y las áreas de mejora.

#### Enfoque General y Continuidad del Plan

En todo momento, se buscará involucrar a toda la comunidad educativa en la implementación del Plan de Convivencia. Las actividades no solo estarán dirigidas a los estudiantes, sino también a las familias y el personal no docente, con el fin de crear una cultura común de respeto, inclusión y bienestar. La evaluación será continua y flexible, permitiendo ajustes a lo largo del curso según las necesidades y realidades del centro.

Este enfoque integral, basado en la colaboración y la participación activa, es fundamental para garantizar que el Plan de Convivencia no solo sea un conjunto de normas, sino un verdadero modelo de comportamiento y una herramienta eficaz para la mejora del clima escolar.

#### ❖ Acciones a Realizar con el Alumnado

Las acciones a llevar a cabo con el alumnado se orientan a la sensibilización, concienciación y participación activa en el cumplimiento de las Normas de Convivencia, promoviendo un ambiente positivo y respetuoso dentro y fuera del aula. Las actividades se adaptarán al desarrollo evolutivo de cada grupo, teniendo en cuenta sus características y necesidades, e incluirán intervenciones en situaciones específicas que puedan surgir a lo largo del curso.

#### 1º Trimestre: Introducción y Sensibilización

Durante el primer trimestre, se pondrá especial énfasis en dar a conocer las Normas de Convivencia, adaptándolas al nivel y características de cada grupo. Se trabajará en la creación de un entorno de respeto y cooperación desde el inicio del curso.

Actividades:



- **Información sobre las Normas de Convivencia:** se explicarán las normas de convivencia adaptadas a cada grupo de alumnos, tanto en el aula como en otros espacios comunes del centro, como el comedor, el transporte escolar, los recreos, y el aula de informática. El objetivo es que los estudiantes comprendan el significado y la importancia de respetar las normas para garantizar una convivencia armoniosa.
- **Técnicas de Dinámica de Grupos y Dramatización:** se utilizarán actividades como dramatizaciones y dinámicas de grupo para poner en práctica los comportamientos deseados, identificando las conductas positivas y aquellas que deben corregirse. Además, se trabajarán de forma activa aspectos como el respeto, la tolerancia, la empatía y el trabajo cooperativo.
- **Metodología:** Las actividades se llevarán a cabo de manera participativa, fomentando el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo. El alumnado será protagonista de su propio aprendizaje, participando activamente en las dinámicas y en la identificación de las normas.

#### Recursos Materiales:

- Bibliografía recomendada para el desarrollo de las actividades, que incluirá libros y guías sobre convivencia, habilidades sociales y valores educativos.
- Recursos visuales como carteles, murales, y presentaciones sobre las normas de convivencia y los valores a promover.

**Espacio:** Las actividades se desarrollarán principalmente en el aula de tutoría, donde los estudiantes podrán interactuar y debatir sobre los temas tratados.

**Temporalización:** Durante todo el curso. Las actividades específicas (propuestas por cada tutor para el grupo-clase) se desarrollarán al menos una vez a la semana.

**Evaluación:** Al final del trimestre, se realizará una evaluación de la consecución de las actividades propuestas. Los estudiantes tendrán la oportunidad de expresar su opinión sobre el progreso del plan, identificando las áreas en las que se sienten más comprometidos y aquellas que requieren más atención.

#### 2º Trimestre: Desarrollo y Seguimiento de la Convivencia

En el segundo trimestre, se profundizará en el desarrollo de habilidades sociales y la resolución de conflictos, así como en el seguimiento de la convivencia en los diferentes espacios del centro.

#### Actividades:

- **Desarrollo de Actividades Específicas sobre Convivencia y Desarrollo Social y Afectivo:** Se organizarán actividades relacionadas con la convivencia escolar, la resolución de conflictos, las habilidades sociales (como la cooperación, la solución de problemas, y el trabajo en equipo), y el desarrollo emocional y moral. Estas actividades fomentarán el respeto por la diversidad, el desarrollo de la autoestima y la práctica de valores como la justicia, la tolerancia y la empatía.
- **Evaluación de la Evolución de la Convivencia:** Se evaluará la marcha de la convivencia en los distintos espacios del centro, analizando cómo se están desarrollando las relaciones entre los compañeros y si se están cumpliendo las normas de convivencia en todos los contextos.
- **Metodología:** Las actividades estarán centradas en el aprendizaje activo y participativo, promoviendo la cooperación y el trabajo en grupo. Se fomentará la comunicación abierta entre los estudiantes, proporcionando un espacio para la reflexión y la resolución conjunta de conflictos.



### Recursos Materiales:

- Material bibliográfico y multimedia sobre resolución de conflictos y habilidades sociales.
- Herramientas como vídeos, dinámicas grupales, y juegos de rol para reforzar los aprendizajes sobre convivencia.
- **Espacio:** Aula de tutoría. En función de las actividades, también se podrán realizar en otros espacios comunes como el comedor o los recreos, donde los alumnos puedan poner en práctica lo aprendido.
- **Temporalización:** Durante todo el trimestre. Las actividades se desarrollarán al menos una vez a la semana, con seguimiento periódico.
- **Evaluación:** Se llevará a cabo una evaluación continua durante el trimestre, con un seguimiento detallado de la evolución de la convivencia. Al final del trimestre, se realizarán sesiones de feedback donde los estudiantes podrán expresar sus opiniones y sugerencias sobre cómo mejorar la convivencia en el centro.

### 3º Trimestre: Intervenciones Puntuales y Reflexión Final

En el tercer trimestre, el objetivo será abordar situaciones de conflicto específicas que hayan surgido durante el curso, a través de intervenciones puntuales, y fomentar una reflexión final sobre el desarrollo de la convivencia a lo largo del año.

#### Actividades:

- **Intervenciones Puntuales en Casos de Incidencias de Convivencia:** se abordarán de forma directa las situaciones problemáticas que hayan alterado la convivencia en clase o en el centro. El tutor intervendrá para gestionar los conflictos de manera respetuosa y efectiva, utilizando estrategias de mediación y resolución pacífica.
- **Reflexión Final sobre la Convivencia:** se llevará a cabo una actividad de reflexión grupal sobre la evolución de la convivencia durante el curso. Los estudiantes podrán compartir sus experiencias, expresar cómo se han sentido durante el año y reflexionar sobre los aprendizajes adquiridos.
- **Metodología:** las actividades estarán centradas en el diálogo abierto y la resolución pacífica de conflictos. Se fomentará la participación activa de todos los estudiantes, propiciando un ambiente de confianza y respeto donde se pueda reflexionar sobre las acciones y los aprendizajes del curso.

#### Recursos Materiales:

- Materiales de reflexión y evaluación del curso, como cuestionarios, encuestas o dinámicas de grupo.
- Bibliografía y recursos sobre gestión emocional, resolución de conflictos y convivencia.
- **Espacio:** Aula de tutoría. Si fuera necesario, se podrá realizar alguna actividad en otros espacios del centro en función de la naturaleza de la intervención.
- **Temporalización:** Durante todo el trimestre. Las actividades se desarrollarán al menos una vez a la semana, con intervenciones puntuales según se vayan presentando situaciones específicas.
- **Evaluación:** Al final del trimestre, se realizará una evaluación global del plan, revisando tanto los logros como las áreas de mejora en cuanto a la convivencia. Los estudiantes tendrán la oportunidad de expresar sus opiniones sobre las intervenciones y sugerir cambios o mejoras para el futuro.

#### Enfoque General:



En cada trimestre, las actividades estarán diseñadas para fomentar la participación activa de los alumnos en el proceso de mejora de la convivencia. El enfoque se basará en la reflexión, la resolución pacífica de conflictos y el respeto por la diversidad. Además, se les proporcionará herramientas para mejorar sus habilidades sociales y de comunicación, esenciales para un ambiente escolar positivo y inclusivo.

❖ **Actuaciones a realizar con las familias.**

El compromiso de las familias es esencial para el éxito del Plan de Convivencia, ya que su implicación activa refuerza los valores y comportamientos que se desean promover en el centro. A lo largo del curso, se llevarán a cabo diversas acciones orientadas a involucrar a las familias en el proceso educativo, fomentar su participación en la convivencia escolar y sensibilizarlas sobre la importancia de un entorno seguro y respetuoso para el alumnado.

**1º Trimestre: Sensibilización e Información Inicial**

Durante el primer trimestre, el objetivo principal es proporcionar a las familias la información básica sobre el Plan de Convivencia y las Normas de Convivencia del centro. Esto servirá para garantizar que todos los miembros de la comunidad educativa estén alineados en cuanto a las expectativas de comportamiento y el clima de convivencia.

Actividades:

- Información sobre el Plan y Normas de Convivencia: se llevará a cabo una sesión informativa para dar a conocer el Plan y las Normas de Convivencia a las familias. Se pondrá especial énfasis en explicar las normas adaptadas a los diferentes contextos (aula, recreo, comedor, transporte) para que los padres y madres comprendan su aplicación y se comprometan a respaldarlas en el hogar.
- Difusión del Plan: además de las reuniones presenciales, se utilizarán medios telemáticos (como la página web del centro, correos electrónicos, etc.) para garantizar que toda la comunidad tenga acceso a la información relevante sobre el Plan de Convivencia.
- Metodología: se seguirá un enfoque democrático y participativo, permitiendo que las familias puedan expresar sus opiniones y sugerencias en relación con el Plan.

Recursos Materiales:

- Extracto del Plan y las Normas de Convivencia, que se distribuirá entre las familias para que puedan consultarla y aplicarlo en su día a día.

Espacio: Las reuniones se realizarán de forma telemática para facilitar la accesibilidad a todas las familias.

Temporalización: Primer trimestre. Se realizará una sesión informativa al inicio del curso, asegurando que todos los miembros de la comunidad educativa tengan la misma comprensión del plan.

Evaluación: Evaluación trimestral inicial, para medir el nivel de conocimiento e implicación de las familias en relación con el Plan y las Normas de Convivencia.

**2º Trimestre: Colaboración y Consenso de las Normas**

En el segundo trimestre, se profundizará en la colaboración activa de las familias para consensuar las Normas de Funcionamiento Interno, tanto a nivel de aula como en el conjunto



de la comunidad educativa.

Actividades:

- Consensuar Normas de Funcionamiento Interno: Se llevará a cabo un proceso de consenso con las familias sobre las normas de convivencia en el aula y en el centro en general. Esta actividad tendrá como objetivo que las familias contribuyan activamente en el proceso de toma de decisiones, favoreciendo su implicación en el respeto y cumplimiento de las normas.
- Formación y Sensibilización Continua: Se promoverán actividades de sensibilización dirigidas a las familias, con el objetivo de mejorar su formación en torno a la convivencia escolar y la gestión de los conflictos.
- Metodología: El enfoque será participativo y actitudinal, fomentando el diálogo y la colaboración entre familias y el centro educativo para mejorar el ambiente de convivencia escolar.

Recursos Materiales:

- Extracto actualizado del Plan y las Normas de Convivencia, que será discutido y consensuado en las reuniones con los padres y madres.

Espacio: las reuniones se llevarán a cabo en el aula o en el centro educativo, en función de la disponibilidad, para facilitar la participación activa de las familias.

Temporalización: durante todo el curso, con especial énfasis en el segundo trimestre, cuando se profundiza en el consenso y colaboración.

Evaluación: evaluación continua durante el trimestre, con un resumen de las conclusiones obtenidas en las reuniones, que permitirá medir el nivel de implicación y consenso alcanzado entre las familias.

3º Trimestre: Recogida de Opiniones y Propuestas para el Futuro

En el tercer trimestre, se buscará fomentar una mayor participación de las familias en la mejora continua de la convivencia, recopilando sus sugerencias y opiniones sobre el Plan de Convivencia.

Actividades:

- Elaboración de un Cuestionario de Sugerencias: Se distribuirá un cuestionario entre las familias para que puedan aportar sugerencias sobre cómo mejorar la convivencia dentro de la Comunidad Educativa. Estas sugerencias servirán como base para futuras modificaciones o refuerzos del plan.
- Fomento de la Participación Familiar: Se buscará involucrar aún más a las familias en las actividades relacionadas con la convivencia, promoviendo su colaboración en el seguimiento y la evaluación de las acciones propuestas.
- Metodología: El enfoque será abierto y democrático, buscando la implicación activa de las familias en el proceso de evaluación y mejora del Plan.

Recursos Materiales:

- Extracto del Plan y las Normas de Convivencia, que se utilizará como base para la reflexión y las propuestas de mejora.
- Cuestionarios de sugerencias para recoger la opinión de las familias sobre la evolución de la



convivencia y posibles áreas de mejora.

**Espacio:** Las reuniones de retroalimentación se realizarán en el aula, mientras que el cuestionario se distribuirá de forma telemática para facilitar la participación.

**Temporalización:** Durante todo el curso, con especial énfasis en el tercer trimestre, para realizar la recopilación de sugerencias y plantear propuestas para el próximo curso.

**Evaluación:** Evaluación final del trimestre, con un resumen de las propuestas recibidas de las familias y la elaboración de un plan de acción para el curso siguiente.

**Enfoque General:**

A lo largo del curso, las familias serán un pilar clave en el éxito del Plan de Convivencia. Su implicación activa, tanto en el seguimiento de las normas como en la mejora continua del ambiente escolar, garantizará un entorno seguro y respetuoso para todos los estudiantes. El trabajo conjunto entre el profesorado y las familias será esencial para la creación de una comunidad educativa sólida y comprometida con la convivencia y el bienestar de los menores.

## 7. PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

Todos los docentes de la Región de Murcia tienen los derechos establecidos en el artículo 4 de la **Ley 1/2013, de 15 de febrero, de Autoridad Docente de la Región de Murcia**. En este sentido, en nuestro Centro, la **responsabilidad de prevención y resolución pacífica de conflictos** se delega, de manera permanente, en los **tutores**, quienes también tienen la competencia para aplicar las **medidas correctoras** cuando sea necesario.

En todo momento, se priorizará la resolución pacífica de los conflictos y se evitarán, en la medida de lo posible, las medidas correctivas. Las estrategias para lograr una convivencia armoniosa y respetuosa en el centro se basan en los siguientes principios:

1. **Potenciación de un adecuado clima de convivencia** en el Centro, creando un entorno favorable al respeto mutuo, la empatía y la cooperación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
2. **Desarrollo de contenidos y habilidades** dentro de las programaciones docentes, orientados a la promoción de **valores cívicos, democráticos y de convivencia**. Estos contenidos serán trabajados transversalmente a lo largo de las distintas áreas y asignaturas.
3. **Planificación de aprendizajes para la resolución pacífica y dialogada** de los conflictos, favoreciendo en todo momento la negociación, la mediación y el diálogo entre los estudiantes.

Cuando, a pesar de las medidas preventivas, surge un conflicto, los tutores podrán recurrir a una serie de estrategias para tratar de solucionarlo sin necesidad de aplicar medidas coercitivas. Entre las principales estrategias se encuentran las siguientes:

### 7.1 Acuerdos y Contratos de Convivencia

En aquellos casos que lo requieran, se establecerán **acuerdos o contratos de convivencia**. Estos acuerdos detallarán, de manera clara y precisa, los compromisos y responsabilidades tanto de los alumnos como de sus familias, en relación con el comportamiento disruptivo o perturbador que haya alterado la convivencia en el Centro o dificultado el proceso educativo, tanto del alumno implicado



como de sus compañeros. El proceso de establecimiento de estos acuerdos será iniciado por el tutor y podrá incluir la implementación de un **sistema de puntos** para evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

## 7.2 Aula de Convivencia

Se habilitará un **Aula de Convivencia**, ubicada en el aula de orientación, que servirá como espacio de "**tiempo fuera**" para los alumnos que necesiten un espacio para reflexionar sobre su comportamiento. Esta medida se aplicará de manera puntual y será determinada de mutuo acuerdo entre el tutor y la orientadora, en función de las características particulares de cada alumno.

En el Aula de Convivencia, el tiempo de permanencia y las tareas asignadas estarán orientados a la reflexión y reeducación de la conducta. En todo momento, se buscará que el proceso de intervención favorezca la reintegración del alumno en el grupo de manera positiva y respetuosa.

## 8. NORMAS DE CONVIVENCIA

### 8.1. Derecho y deberes de los alumnos

Los derechos y deberes de los alumnos del Centro son los recogidos en los artículos sexto y séptimo de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación.

### 8.2. Normas de comportamiento en clase y en el desarrollo de actividades lectivas, Complementarias, extraescolares y servicios complementarios

Con el objetivo de fomentar un ambiente respetuoso, seguro y saludable para todos los miembros de la comunidad educativa, se establecen las siguientes normas de convivencia que deben ser observadas por el alumnado:

#### 1. Puntualidad y asistencia

Asistir a clase con puntualidad, sin retrasos que interrumpan el desarrollo normal de las actividades del centro.

#### 2. Respeto al derecho de los compañeros al estudio

Respetar el derecho de los compañeros a estudiar y disfrutar de un ambiente de aprendizaje adecuado, sin perturbar el desarrollo de las actividades académicas.

#### 3. Material necesario y vestimenta adecuada

Asistir a clase con el material necesario solicitado por el profesor, incluyendo útiles de estudio y vestimenta adecuada para las actividades diarias en el centro.

#### 4. Esfuerzo académico

Esforzarse por realizar las actividades indicadas por el profesor, participando activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### 5. Transparencia en la comunicación con las familias

Trasladar a los padres toda la información del centro dirigida a ellos de manera clara y oportuna.

#### 6. Uso de dispositivos electrónicos

Queda prohibido el uso del teléfono móvil y otros dispositivos electrónicos sin la supervisión y aprobación directa del profesor. Su uso debe ser exclusivamente para fines educativos.

#### 7. Disciplina y respeto

Mantener un comportamiento respetuoso hacia el personal del centro, los compañeros y las instalaciones, promoviendo un clima de convivencia y cooperación.



## 8. Cuidado de las instalaciones

Conservar las instalaciones, vehículos y materiales del centro, manteniendo el espacio común limpio y ordenado.

## 9. Higiene y limpieza

Respetar las normas de higiene personal y colectiva, manteniendo las instalaciones del centro, así como los vehículos de transporte, en óptimas condiciones.

## 10. No incitar a conductas negativas

No incitar a los compañeros a incumplir las normas de conducta establecidas, ni a realizar actividades que alteren el buen funcionamiento del centro.

## 11. Respeto por las pertenencias de los demás

Respetar las pertenencias de los compañeros y del personal del centro, evitando el daño o el uso indebido de los mismos.

## 12. Condiciones de aseo e higiene

Asistir al centro guardando las medidas elementales de aseo e higiene personal y respetando los espacios comunes.

## 13. Estado de salud adecuado

Asistir al centro en perfecto estado de salud, sin enfermedades infecto-contagiosas o fiebre que puedan afectar a la comunidad educativa.

## 14. Promoción de la igualdad y la inclusión

Fomentar un ambiente inclusivo, respetando la diversidad de género, raza, orientación sexual, religión, capacidad física o intelectual, y cualquier otra diferencia. La discriminación o exclusión de cualquier tipo está estrictamente prohibida.

## 15. Comportamiento digital y en redes sociales

Respetar a los compañeros, profesores y miembros de la comunidad educativa también en el entorno digital, evitando el acoso, el uso inapropiado de redes sociales y cualquier conducta que dañe la imagen o el bienestar de los demás.

## 16. Resolución de conflictos de forma pacífica

Promover la resolución de conflictos mediante el diálogo y la mediación, buscando soluciones pacíficas que respeten los derechos y la dignidad de todos los implicados.

## 17. Responsabilidad personal

Ser consciente de que cada acción tiene una consecuencia. Los alumnos deben reflexionar sobre sus decisiones y asumir la responsabilidad de sus actos, tanto dentro como fuera del aula.

### 8.3. Tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento

En relación con la tipificación de las conductas que contravienen las normas de convivencia y las medidas correctoras a aplicar, se deberá seguir lo dispuesto en los artículos 29 a 35 del **Decreto 16/2016, de 9 de marzo**, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**.

De acuerdo con lo establecido en la **Disposición adicional cuarta** del mismo decreto, todas las medidas correctoras aplicadas por el centro deberán ser registradas en la aplicación informática designada por la administración educativa. Dichos registros deberán ser cancelados una vez transcurrido el plazo estipulado para su validez.



## 8.4. Actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

### ▪ Guía de Actuación Contra la Violencia de Género en el Ámbito Educativo

La **Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades** ha elaborado una **Guía de Actuación contra la Violencia de Género en el Ámbito Educativo**, en la que se detallan los procedimientos a seguir ante situaciones de violencia de género que puedan ocurrir en el entorno educativo, así como las estrategias de intervención en cada caso. En la guía se establece que, ante una **situación urgente** en la que exista **peligro grave o inminente**, se debe **llamar al dispositivo 112** inmediatamente.

Además, la guía diferencia los procedimientos a seguir en situaciones no urgentes, que incluyen las siguientes acciones:

- **Entrevistas y actuaciones con los alumnos implicados** y sus familias, con el fin de identificar y abordar la situación de manera adecuada.
- **Comunicación a la Inspección de Educación**, para garantizar el seguimiento institucional del caso.
- **Derivación al Centro de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI)** de la zona correspondiente, al que se puede contactar a través del teléfono **968 101 332**. Esto permite el acceso a recursos específicos y apoyo profesional para las víctimas.

La guía también incluye tres modelos de fichas de registro y derivación que deben ser utilizados para remitir la información pertinente a los servicios y recursos competentes, asegurando así una **coordinación institucional efectiva**:

- **Supuesto 1**: Alumnas víctimas de violencia de género.
- **Supuesto 2**: Presunto maltratador, alumno del centro.
- **Supuesto 3**: Alumnos hijos de víctimas de violencia de género.

### Protocolo de Atención al Maltrato Infantil desde el Ámbito Educativo

La **Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades** también ha desarrollado un **Protocolo de Atención al Maltrato Infantil** desde el ámbito educativo, que establece procedimientos claros para la **prevención, detección y actuación** ante casos de maltrato infantil en el ámbito familiar.

Cuando se detecten situaciones urgentes, especialmente cuando la **vida del menor esté en peligro** o cuando su **integridad física o psicológica** esté gravemente comprometida, el protocolo establece actuaciones inmediatas. Además, se contemplan acciones en los casos en los que exista la posibilidad de que el maltrato se repita.

Las actuaciones a seguir en situaciones urgentes están detalladas en la página 94 del protocolo, y deben ser implementadas para garantizar la seguridad y el bienestar del menor.

## 9. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR E INTERVENIR EN LOS CASOS DE ACOSO, CONDUCTAS DE IDEACIÓN SUICIDA, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA DE GÉNERO

### 9.1. Acoso escolar

Podemos subrayar las palabras claves del acoso: indefensión, frecuencia, repetición e intencionalidad. Sin embargo, la evidencia de algunas de estas características no siempre implica la



presencia de acoso. Por eso, para poder intervenir adecuadamente y adoptar las medidas necesarias para su reconducción, conviene analizar globalmente las características de cada caso: frecuencia con que se producen las conductas agresivas –la verbal es la más habitual-; los lugares donde se producen; si el profesorado está o no está presente; alumnado implicado y conductas de los agresores y agredido.

No obstante, hemos de considerar lo difusa que es la línea que separa una situación de acoso, de otra que no lo es, por lo que resulta difícil determinarlo con precisión. Recordemos también que el acoso escolar, como es sabido, puede adoptar las siguientes manifestaciones:

- Exclusión o marginación social (ignorar a alguien o no dejarle participar).
- Agresión verbal (insultar, hablar mal de él, motear, difamar, ridiculizar)
- Agresión física directa (golpear)
- Agresión física indirecta (esconderle, romperle o sustraerle sus pertenencias)
- Intimidación, extorsión, chantaje y amenaza (obligarle a hacer cosas, degradar, humillar, ofender e instigar)
- Ciberacoso (amenazas, insultos, grabaciones, suplantación de personalidad digital, etc, que se difunden a través de mensajes de móvil, redes sociales, etc.)

#### PROCEDIMIENTO:

Los protocolos de actuación ante una posible situación de acoso escolar en el ámbito educativo vienen establecidos en la [Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia de los centros educativos no universitarios.](#)

Los centros educativos abrirán un protocolo de posible situación de acoso escolar por cada alumno supuestamente acosado, emitiendo un Anexo I por cada uno de los protocolos abiertos. En dicho anexo, en el apartado “Breve descripción de los hechos”, se indicará detalladamente lo ocurrido así como la tipología en la que se podría enmarcar la posible situación de acoso escolar (Verbal / Físico / Exclusión social / Ciberacoso / Componente sexual).

En caso de pluralidad de presuntos acosadores, el director del centro debe formalizar de modo individualizado un Anexo V de la [Resolución del 13 de noviembre de 2017](#), por cada uno de los presuntos acosadores. A cada familia se le hará entrega del Anexo V correspondiente a sus hijos menores. A la familia del presunto agredido se le hará entrega de todos los Anexos V que forman parte del protocolo. En todo caso, el director del centro tomará las medidas necesarias para preservar los datos personales de otros participantes en el protocolo no componentes del equipo de intervención.

En el Anexo V, en su apartado “Hechos investigados”, debe indicarse la tipología en la que se podría enmarcar la posible situación de acoso escolar especificada anteriormente.

Dicho anexo será remitido a la inspección de educación y al servicio e ordenación académica como copia escaneada en formato PDF a través de los medios oficiales establecidos para tal fin, según lo establecido en el punto 3 del resuelvo segundo de la Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia de los centros educativos no universitarios.

En los casos de incoación de expediente a un alumno por falta grave o muy grave contra las normas



de convivencia, tras la conclusión del protocolo de posible acoso escolar, ha de realizarse según el artículo 37 del [Decreto 16/2016](#), procedimiento por faltas graves y muy graves ante hechos no constatados por un profesor, si el profesor no ha estado presente durante la comisión de la falta. Dado que el instructor designado para la realización del procedimiento dispondrá de los documentos probatorios del posible acoso escolar, según punto 8 del apartado segundo de la [Resolución de 13 de noviembre de 2017](#), en las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos mediante la declaración de testigos podrá hacer referencia a las entrevistas realizadas durante el protocolo de posible acoso escolar y solo realizar las diligencias que estime oportunas para completar el expediente. El informe del profesor, cuando este se encuentre implicado en los hechos concernidos, será considerado como una prueba.

## **9.2. Protocolo de actuación ante conductas autolesivas y de ideación suicida.**

El protocolo de actuación ante una situación de riesgo por ideación suicida y conductas autolesivas (autolisis) en el ámbito educativo está establecido en la [Resolución de 18 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se establece el protocolo y las actuaciones a realizar por los centros educativos ante situaciones de ideación suicida y conductas autolesivas](#). Asimismo, el referido protocolo, está recogido de un modo más extenso y detallado en la Guía de prevención del suicidio. Actuaciones en centros educativos.

Los centros educativos abrirán un protocolo de actuación ante una situación de riesgo por ideación suicida y conductas autolesivas por cada alumno en esta situación. A la mayor brevedad, los centros educativos sostenidos con fondos públicos, remitirán por correo electrónico copia escaneada en formato PDF del Anexo III de dicha resolución al Observatorio para la Convivencia Escolar y a la Inspección de Educación informando de la apertura del protocolo:

- [observatorio.convivencia@murciaeduca.es](mailto:observatorio.convivencia@murciaeduca.es) (Tfno.: 968 365332 - 968 375079).
- [inspeccion.educacion@murciaeduca.es](mailto:inspeccion.educacion@murciaeduca.es) (Tfno.: 968 279637/37).

También se podrá solicitar la intervención del EOEP específico de Convivencia Escolar, con los modelos al uso:

- [30400009@murciaeduca.es](mailto:30400009@murciaeduca.es) (Tfno.: 968 270575).

El protocolo se mantendrá abierto, al menos durante el curso escolar en el que se ha detectado, cerrándose si la situación del alumno se ha normalizado en el centro. En aquellos casos que han sucedido en el último trimestre se valora la realización de una acogida en el inicio del siguiente curso. Para determinar cuáles son las distintas necesidades al finalizar el curso académico cada centro educativo llevará a cabo una revisión de los casos para determinar las medidas a activar al inicio del curso siguiente, asegurar un adecuado traspaso de información para el curso siguiente, con la máxima confidencialidad.

En el tránsito de etapas o cambios de centro, es importante facilitar el intercambio de información, y continuar, si es preciso, con las medidas necesarias para la protección del alumno.

En caso de producirse una nueva conducta suicida de gravedad, deberán volver a activarse las medidas, realizando una nueva notificación a la Administración educativa.

## **9.3. Procedimiento de actuación ante situaciones derivadas de maltrato infantil en el ámbito escolar**



El protocolo de actuación ante una posible situación de maltrato infantil en el ámbito educativo está establecido en la [Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia de los centros educativos no universitarios.](#)

Así mismo, queda también recogido en el manual de [Atención al Maltrato Infantil desde el ámbito educativo: manual para el profesional.](#) elaborado por la Consejería con competencias en la protección de menores.

Las actuaciones establecidas en dicho Protocolo de Atención al Maltrato Infantil desde el ámbito educativo son, en síntesis, las siguientes:

- Atender las situaciones que pongan en riesgo la salud del alumno o la alumna, solicitando la intervención de un servicio de urgencias de un hospital o centro de salud en casos de lesiones físicas, grave negligencia o sospecha de abuso sexual.
- El Director del centro educativo informará a los Servicios Sociales de Atención Especializada, enviando una copia de la Hoja de Notificación a la Dirección General con competencias en la protección de menores, acompañada de un informe detallado de los hechos. Podrá contactar, además, telefónicamente: Avda. La Fama, Tel.: 968 27 32 09.
- El Director del centro educativo informará a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, avisándoles por teléfono o personándose en sus dependencias.
- Informar al juzgado de guardia, interponiendo una denuncia.
- Informar a los padres del menor

#### **9.4. Protocolo de actuación ante posibles situaciones de violencia de género**

El protocolo de actuación ante una posible situación de violencia de género en el ámbito educativo está establecido en [Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia de los centros educativos no universitarios.](#)

Así mismo, los procedimientos de actuación ante los supuestos casos de violencia de género que se pudiesen producir en el ámbito educativo, se recogen en la [Guía de Actuación Contra la Violencia de Género en el Ámbito Educativo](#) elaborada por la Dirección General con competencias en prevención de la violencia de género. Atendiendo a las instrucciones recogidas en los anteriores documentos, se actuará en función de la urgencia de la situación:

Ante una situación urgente en la que existe peligro grave o inminente, se contactará con el 112.

Ante situaciones no urgentes, se procederá a:

- Realización de entrevistas al alumnado implicado y sus familias.
- Comunicación a la Inspección de Educación.
- Derivación al Centro de Atención especializada para mujeres víctimas de violencia de género (CAVI) de zona que corresponda.

#### **10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

La responsabilidad del seguimiento y aplicación del Plan de convivencia a lo largo del curso, será la Jefatura de Estudios (coordinadora de convivencia). Corresponde al director y profesores en los que delegue esta competencia, la aplicación de las normas



de convivencia en el centro.

Corresponde a la Comisión del Convivencia del Consejo Escolar la evaluación del Plan de Convivencia. La comisión de convivencia se reunirá, al menos, una vez al curso, para analizar las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos en relación con la aplicación del Plan de convivencia escolar, así como para elaborar y elevar al Consejo Escolar propuestas para la mejora de la convivencia, con la información proporcionada por el Equipo Directivo. El Consejo Escolar, a su vez, elevará al Equipo Directivo las puestas para su mejora que, junto con las del Claustro de profesores, serán tenidas en cuenta para la actualización del mismo.

Instrumentos para la recogida de información:

- Guía de observación escolar para la detección de alumnos acosados
- Guía de observación familiar para identificar casos de acoso
- Plan de seguimiento sistemático del acoso escolar

Procedimientos:

- Observación directa
- Recogida mensual de datos de casos de conducta contrarias a las normas de convivencia
- Análisis estadístico de datos obtenidos (frecuencia de conflicto, prevalencia de determinados tipos de acciones contrarias a las normas de convivencia, eficacia de las medidas aplicadas)

## 11. ANEXOS

### Guía de observación escolar con indicadores para identificar a posibles alumnos acosados

Conductas dirigidas a encontrar seguridad (tachar los que procedan)
<input type="checkbox"/> Llegar al colegio más tarde de lo habitual y/o esperar para regresar a casa cuando no quedan alumnos en el centro
<input type="checkbox"/> Usar rutas ilógicas para ir al colegio o regresar a casa
<input type="checkbox"/> Faltar a clase: se pueden poner pretextos de padecer dolores de cabeza, abdominales, etc
<input type="checkbox"/> Aislamiento social en recreos y en el aula
<input type="checkbox"/> Situarse cerca de adultos durante los recreos y en actividades extraescolares
<input type="checkbox"/> Tendencia a relacionarse en el patio con compañeros de menor edad.

Conductas relacionadas con estados de ansiedad (tachar los que procedan)
<input type="checkbox"/> Nerviosismo
<input type="checkbox"/> Inhibición
<input type="checkbox"/> Inseguridad en la relación con los demás alumnos
<input type="checkbox"/> Tendencia a llorar con facilidad
<input type="checkbox"/> Generalmente se les puede observar tristes y, en ocasiones, con humor inestable
<input type="checkbox"/> Pueden presentar somatizaciones: vómitos, dolores de cabeza y abdominales
<input type="checkbox"/> Ocasionalmente pueden mostrarse irascibles y presentar ataques injustificados que pueden



agravar su situación

- Tienen dificultad para hablar y participar en clase
- Ocasionalmente pueden presentar regresiones (descontrol de esfínteres, tartamudeo, etc)
- No quieren hablar con el adulto sobre la situación de acoso y, cuando lo hacen, parecen asumir su papel de víctimas

**Otros indicadores** (tachar los que procedan)

- Son físicamente más débiles
- Tienen una actitud negativa ante la violencia
- Su comportamiento "da señales" de que no van a responder a la agresión.
- Tienen baja autoestima.
- Tienen pocos amigos en clase.
- En los juegos o actividades de equipo son los últimos en ser elegidos.
- Se les gastan bromas desagradables, les ponen apodos, etc.
- Se ven envueltos en discusiones en las que están indefensos y salen llorando.
- Descenso del rendimiento académico y deterioro general de su trabajo, aspecto, etc
- Presentan mayores dificultades de atención y concentración en las tareas escolares
- Presentan contusiones no naturales que no explican cómo se han hecho
- Les faltan (quitan, tiran, esconden o rompen) sus pertenencias
- Hacen las tareas de otros
- Aparecen carteles y pintadas con insultos o amenazas en los alrededores del centro

**Guía de observación familiar con indicadores para identificar a posibles alumnos acosados**

**Conductas dirigidas a encontrar seguridad** (tachar los que procedan)

- Querer que se le acompañe al centro. Si realizan actividades complementarias o extraescolares, también quieren que se les lleve o se les recoja.
- Usar rutas ilógicas para ir al colegio o regresar a casa.
- Salir al colegio más tarde de lo habitual y/o regresar a casa también más tarde.
- Ponerse por las mañanas enfermo con dolores de cabeza, abdominales, etc.; especialmente después de un fin de semana en el que no han existido manifestaciones somáticas de ese tipo.
- Querer trasladarse de centro.
- Pasar en casa la mayor parte del tiempo y no salir los fines de semana

**Conductas relacionadas con su estado de ansiedad** (tachar los que procedan)

- Nerviosismo
- Problemas de sueño
- Tendencia a llorar con facilidad
- Generalmente se les puede observar más triste y, en ocasiones, con humor inestable incluso irascible
- Pueden presentar somatizaciones: vómitos, dolores de cabeza y abdominales
- Pueden tener pérdida de apetito
- Ocasionalmente pueden presentar regresiones (descontrol de esfínteres, tartamudeo,
  - dependencia, etc.)



**Otros indicadores** (tachar los que procedan)

- Les faltan pertenencias (útiles escolares, reloj, móvil, etc.) y no se explican cómo las han perdido.
- Pedir dinero excesivo.
- En casa faltan objetos y dinero; se sospecha que son para darlos a sus agresores.
- Ponerse nervioso ante llamadas de teléfono recibidas en determinadas horas.
- No van amigos a su casa, no invitan a sus compañeros de clase a fiestas de cumpleaños, etc.

**Plan de seguimiento sistemático de las actuaciones y medidas ante el acoso escolar**

ACTUACIONES/MEDIDAS	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO (SI/NO)	VALORACIÓN EFECTOS (Positivos/negativos /irrelevante)
1. Con el alumno supuestamente acosado			
2. Con el alumno presuntamente acosador			
3. Con la familia del alumno supuestamente acosado			
4. Con la familia del alumno presuntamente acosador			
5. Con el equipo docente			
6. Con los grupos de alumnos espectadores			

OBSERVACIONES:

.....

**12. DIFUSIÓN DEL PLAN**

Se informará por medios electrónicos (canal de difusión de telegram y plataforma Edvoice) a todos los miembros de la comunidad escolar sobre el contenido del plan de convivencia, sin menoscabo de su publicación tanto en plumier como en la Web del Centro